



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD, CELEBRADA EN LA SEDE DEL GOBIERNO VASCO DE VITORIA-GASTEIZ, LAKUA II, SALA R2, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la Sala R2 del edificio Lakua II de Vitoria-Gasteiz, sede del Gobierno Vasco, previa convocatoria realizada al efecto, y siendo las 12:05 horas del día 22 de noviembre de 2023, se inicia la sesión del Consejo de Administración de La Agencia Vasca de Ciberseguridad.

SE REÚNEN

Asistentes:

Presidente:

D. Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, Vicelehendakari primero y Consejero de Seguridad del Gobierno Vasco.

Vocales:

- D. Rodrigo Gartzia Azurmendi, Viceconsejero de Seguridad del Gobierno Vasco.
- D. Polentzi Urkijo Sagredo, Viceconsejero de Administración y Servicios Generales del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.
- Dña. Estibaliz Hernáez Laviña, Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Javier Bikandi Irazábal, Director General de Coordinación y Estrategia Digital de la Diputación Foral de Bizkaia.
- D. Josu Arraiz Aranburu, Director de Innovación en la Administración de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Dña. Ane Miren Ibáñez Zugazaga, Directora de Modernización del Ayuntamiento de Bilbao.
- Dña. Rosa Peral Díez Directora del Departamento de Modernización de la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- D. Eduardo Fernández Rodríguez, Director Gerente Donostia TIK del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

- D. Asier Irigorri Basaguren, en representación de la Asociación de Municipios Vascos (Eudel).
- D. Asier Sáez de Vicuña Ortueta, Gerente de la Sociedad Informática del Gobierno Vasco (EJIE).
- D. Francisco Javier Diéguez Barriocanal, Director General de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.
- D. Xabier Patxi Arrieta Goiri, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Justifican su ausencia:

- Dña. Arantxa Tapia Otaegi, Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, que delega su voto en Dña. Estibaliz Hernández Laviña.
- D. Eduardo Aguinaco López de Suso, Director de Áreas Estratégicas de la Diputación Foral de Álava, que delega su voto en el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia, D. Josu Iñaki Erkoreka Gervasio.

Secretario:

José Luis Aramendia Córdón, responsable de la Asesoría jurídica del Departamento de Seguridad, que actúa como Secretario de la sesión por designación de su Presidente para este acto, en tanto el Consejo no proceda a designar la persona titular que ejerza tal función de Secretaría.

La reunión se desarrolla conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Administración, celebrada el 13 de septiembre de 2023.
- 2.- Nombramiento del Consejo Consultivo (artículo 7, Ley 7/2023).
- 3.- Aprobación del Plan General de Actividades de la Agencia.
- 4.- Presupuesto anual de la Agencia.
- 5.- Aprobación de la propuesta de la plantilla y el régimen retributivo de su personal para su elevación a Consejo de Gobierno (artículo 5d, Ley 7/2023).
- 6.- Subrogación de contratos de BCSC a Cyberzaintza (Disposición Adicional Ley 7/2023).

7.- Aprobación y firma del Protocolo de colaboración con SPRI.

8.- Ruegos y preguntas.

Con carácter previo a tratarse y debatirse los distintos puntos que integran el orden del día de la convocatoria efectuada por el Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, éste saluda a las personas asistentes, y justifica la ausencia de dos de los integrantes del Consejo de Administración: la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, que delega su voto en su Viceconsejera, y el Director de Áreas Estratégicas de la Diputación Foral de Álava, que delega su voto en el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia.

Asimismo, da la bienvenida a aquellos miembros de la Agencia que, por estar en ese momento pendientes sus nombramientos, no pudieron estar presentes en su sesión constitutiva: D. Asier Iragorri Basaguren, representante de la Asociación de Municipios Vascos (Eudel), y D. Francisco Javier Diéguez Barriocanal, Director General de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Administración, celebrada el 13 de septiembre de 2023.

En tanto existen dudas de que el acta de la sesión constitutiva del Consejo de Administración haya sido remitida a todos sus integrantes, el Presidente propone darla por aprobada, y ello sin perjuicio de que cualquiera de sus miembros haga llegar al Secretario las sugerencias que sobre su contenido estimen oportunas.

Dicho esto, las personas integrantes del Consejo de Administración dan por aprobada el acta de la sesión constitutiva.

2.- Nombramiento del Consejo Consultivo (artículo 7, Ley 7/2023).

Para la explicación pormenorizada del nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo, el Presidente cede la palabra al Director de la Agencia, que para tal explicación se vale de un documento en formato power point, que será utilizado a lo largo de toda la reunión, y del que disponen de copia todas las personas asistentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 7/2023, de 29 de junio, la dirección de la Agencia contará con un consejo consultivo, que presidirá, compuesto por los siguientes miembros:

- a) Un representante o una representante de cada uno de los departamentos competentes en materia de educación y de salud, que serán designados por las personas titulares de los mismos.

- b) Una persona experta de reconocido prestigio en el ámbito universitario o de evaluación en materia de ciberseguridad, que será designada por las universidades con sede en la Comunidad Autónoma Vasca de forma rotatoria.
- c) Una persona experta de reconocido prestigio en el ámbito tecnológico, designada por la Alianza de Centros Tecnológicos BRTA de forma rotatoria.
- d) Una persona en representación de la asociación empresarial Cybasque, que aglutina las industrias de ciberseguridad de la Comunidad Autónoma Vasca, designada por esta.
- e) El director o la directora general de la Autoridad Vasca de Protección de Datos.
- f) La persona que tenga la jefatura de la división de la Ertzaintza competente en materia de delitos informáticos.
- g) La persona que tenga la presidencia del Consejo de Administración de la Empresa de Certificación y Servicios, Izenpe, SA.
- h) El director o directora general de la SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial.
- i) Dos personalidades con proyección internacional y reconocido prestigio en el ámbito de la ciberseguridad, a propuesta de la presidencia del Consejo de Administración.

Atendiendo a dicha composición legal, el Director de la Agencia propone a las siguientes personas como integrantes del Consejo Consultivo, glosando brevemente su trayectoria profesional como expertos en la materia de ciberseguridad:

- En representación del Departamento de Educación: D. Rikardo Lamadrid, Director de Tecnología y Aprendizajes Avanzados en la Viceconsejería de Formación Profesional.
- En representación del Departamento de Salud: D. Benjamín Juez, Subdirector de Informática y Sistemas de Osakidetza.
- Una persona experta de reconocido prestigio en el ámbito universitario: D. Eduardo Jacob, Catedrático de Universidad de la UPV/EHU y experto en Ciberseguridad.
- Una persona experta de reconocido prestigio designada por BRTA: Dña. Ana Ayerbe, Directora del Área CORES Digital en Tecnalia.
- Una persona en representación de CyBasque: D. Xabier Mitxelena, presidente de la asociación.
- El Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, D. Unai Aberasturi.
- Jefatura de la División de delitos informáticos en la Ertzaintza, D. Jose María Yurrebaso, Jefe de la División de Investigación Criminal.
- La Directora General de Izenpe, Dña. Izaskun Urrestarazu.
- El Director General de SPRI, D. Aitor Urzelai.
- Dos personalidades con proyección internacional y reconocido prestigio en el ámbito de la ciberseguridad:

- Dña. Idoia Mateo: CISO del Centro Corporativo del Banco Santander y CISO para Europa de todo el Grupo Santander.
- D. Andoni Valverde: Responsable del Global Cyber Fusion Center de Iberdrola.

Tras la exposición realizada por el Director de la Agencia, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad el nombramiento de las personas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Agencia, en los términos del citado artículo 7.1 de su ley de creación.

El Presidente del Consejo deja constancia de que, en el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la Agencia, se cumple lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 7 de la ley de creación de la Agencia, por cuanto que se ha procurado que en su composición haya una representación equilibrada entre mujeres y hombres (ambos sexos estén representados al menos al 40 %), con capacitación, competencia y preparación adecuada. Además, en el nombramiento de quienes son miembros electivos del Consejo Consultivo se ha tenido en cuenta su capacitación lingüística suficiente en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Aprobación del Plan General de Actividades de la Agencia.

Para la explicación del Plan General de Actividades de la Agencia, su Director General desglosa el conjunto de actuaciones a desarrollar en materia de ciberseguridad en los años 2024 y 2025, de acuerdo con el siguiente esquema:

ACTIVIDAD	2024	2025
Cyberzaintza		
Impulsar el nivel de cultura de la sociedad vasca		
Alerta temprana de amenazas		
Gestión de incidentes		
Estrategia Vasca de Ciberseguridad		
Nuevas líneas de acción		
Marco de buenas prácticas para sector público vasco		
Definición		
Despliegue		
Modelo de servicios y gobernanza		
Definición		
Despliegue		
Modelo de gestión de riesgos y cumplimiento		
Definición		
Despliegue		
Divulgación y sensibilización de colectivos objetivo		
Definición		
Despliegue		
En coordinación con DESMA		
Apoyar el desarrollo digital seguro del tejido industrial vasco		
Mapa de organizaciones (libro blanco)		

Tal y como se observa en el cuadro adjunto, tras la aprobación de la estrategia vasca de ciberseguridad en el primer trimestre de 2024, en el resto de 2024 y en 2025 se pretenden abrir las nuevas líneas de actuación que se describen.

El Director General de la Agencia se refiere expresamente al modelo de servicios y gobernanza, basado en un sistema federado de sus miembros; así como al modelo de gestión de riesgos, que se tiene que definir entre todas las entidades intervinientes.

En definitiva, el Plan General de Actividades de la Agencia puede resumirse en estos tres pasos: se mantienen las líneas de actividad actuales llevadas a cabo por el Basque Cybersecurity Centre, se lanza la estrategia vasca de ciberseguridad, y se ponen en marcha las nuevas acciones.

Tras la exposición efectuada por su Director, el Consejo de Administración aprueba el Plan General de Actividades de la Agencia por unanimidad de sus integrantes.

4.- Presupuesto anual de la Agencia.

El Director General de la Agencia expone el presupuesto asignado a la Agencia Vasca de Ciberseguridad en los años 2023 y 2024, conforme al siguiente desglose:

PRESUPUESTO 2023:

- Presupuesto asignado: 839.046 euros
 - Recibido de Hacienda: 517.646
 - Pendiente recibir de la Dirección de Presupuestos: 321.400
- Previsión de ejecución:
 - Actualmente hay actividad lanzada para ejecutar este año por 572.300 euros más IVA (alrededor de 690.000 euros).
- Iniciativas destacadas:
 - Actividad subrogada que ya se hacía como BCSC.
 - Asesoramiento para las diferentes líneas de control de gestión.
 - Procesos de selección.
 - Asesoramiento de tendencias en organizaciones similares y estado del arte (Gartner).
 - Encomienda de servicios convergentes (EJIE).
 - Adaptación de la identidad corporativa.
 - Campañas de sensibilización: Cyber Gabonak y Christmas Hacking.
 - Estrategia Vasca de Ciberseguridad.
 - Evento de presentación de Cyberzaintza.

PRESUPUESTO 2024

Presupuesto asignado: 2.026.510 euros, de los que 843.390 corresponden al Capítulo I, gastos de personal; y 1.183.120 al Capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos de funcionamiento del Capítulo II se desglosan en: operaciones y CERT; arranque de nuevos servicios; protección perimetral; y otros.

Tras esta explicación, el Presidente del Consejo pone en conocimiento de sus miembros que la asignación prevista para la Agencia en 2024 ya ha sido incorporada al proyecto de ley por la que se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024 y que, puesto que se trata de la puesta en marcha de la Agencia, explica que también se han mantenido conversaciones con el Departamento de Economía y Hacienda para implementarlo económicamente conforme se justifiquen nuevas actuaciones, y ello de cara a su adecuada financiación.

5.- Aprobación de la propuesta de la plantilla y el régimen retributivo de su personal para su elevación a Consejo de Gobierno (artículo 5d, Ley 7/2023).

El Director General de la Agencia expone cuál es la plantilla actual de la Agencia (Disposición Adicional primera y apartado 2 de la Disposición Transitoria de la ley 7/2023), conforme al siguiente desglose:

- Dirección General: Javier Diéguez
- Plantilla subrogada desde SPRI:
 - ✓ Eriz Lopetegui (Técnico de Gobernanza y Desarrollo Sectorial).
 - ✓ Iratxe Martín: Responsable de Área de Proyectos I+D+i e Infraestructuras TIC.
 - ✓ Asier Martínez: Responsable del CERT.
 - ✓ Raquel Ballesteros: Responsable de Área de Gobernanza y Desarrollo Sectorial.
 - ✓ Daniel Encinas: Técnico de Infraestructuras TIC.

La plantilla estructural 2023 y el régimen retributivo 2024 es el siguiente:

- Dirección General: Javier Diéguez (Viceconsejero, Art 6.2 Ley 7/2023)
- Dirección de Estrategia: Iratxe Martín (A1 – Nivel 19)
- Dirección de Operaciones y Equipo de Respuesta: Asier Martínez (A1 – Nivel 19)
- Dirección de Ciudadanía y Empresas: Raquel Ballesteros (A1 – Nivel 19)
- Dirección de Auditoría y Gobierno del Riesgo: Vacante (A1 – Nivel 19, en funciones)
- Jefatura de División de Seguridad Corporativa: Daniel Encinas (B – Nivel 16)
- Jefatura de División de Auditoría y Cumplimiento Normativo: Eriz Lopetegui (A2 – Nivel 16)
- Jefatura de Área Respuesta a incidentes: Vacante (B – Nivel 14, selección iniciada).
- Secretaría de Alto Cargo: Vacante (A2 – Nivel 7, selección iniciada).
- Secretaría: Vacante (C1 – Nivel 5, selección iniciada).

La propuesta de plantilla solicitada para 2024 es la siguiente:

- Jefatura de División de Administración y Servicios: A2 – Nivel 16.
- Jefatura de División de Gobierno del Riesgo: A2 – Nivel 16.
- Jefatura de Área de Inteligencia: B – Nivel 14.
- 3 Técnicos(as) Delegados(as): B – Nivel 12.
- Jefatura de División de Ciudadanía, Divulgación y Comunicaciones: A2 – Nivel 16.
- Jefatura de Área de Monitorización y Seguimiento: B – Nivel 14.
- Jefatura de Área de Gobernanza: A2 – Nivel 14.
- Jefatura de Área de Esquema Vasco de Ciberseguridad: A2 – Nivel 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 e) de la ley 7/2023, de 29 de junio, de creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, una de las funciones que corresponde al Consejo de Administración es la de elaborar, de acuerdo con las condiciones legales que resulten aplicables, la propuesta de las plantillas y del régimen retributivo del personal de la Agencia, que deberá ser aprobada por el Gobierno Vasco.

Tras la exposición efectuada por su Director, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad de sus integrantes la propuesta de la plantilla y el régimen retributivo del personal de la Agencia, para su elevación al Consejo de Gobierno.

Tras la votación efectuada, el Director de la Agencia expone a los miembros integrantes del Consejo que todas las plazas están inicialmente pensadas para personal en régimen laboral, si bien algunos puestos podrían ser desempeñados por personal funcionario, cuestión a tratar con la Dirección de Función Pública, cuya conclusión se expone en la próxima reunión del Consejo de Administración.

El Director de la Agencia añade que todavía no se ha abierto el proceso de selección, pero se va avanzando. Es consciente de que el mercado laboral de la ciberseguridad es muy cambiante, con un alto grado de movilidad entre sus integrantes, y no es fácil encontrar personas solventes y comprometidas. Considera competitivos los niveles retributivos expuestos, y manifiesta que el valor imperante debe ser la ilusión en el proyecto, lo que permitirá preparar, y en su caso afianzar, una estructura de personal robusta para evitar futuras afecciones.

6.- Subrogación de contratos de BCSC a Cyberzaintza (Disposición Adicional Ley 7/2023).

El Director General de la Agencia expone que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional de la ley 7/2023, de 29 de junio, de creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, la Agencia se subroga en los contratos y convenios suscritos por SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, así como en la representación en organismos de ámbito estatal e internacional a los que acude dentro

del ámbito de la ciberseguridad, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratación pública.

A continuación, expone el contenido de tal subrogación de contratos, conforme al siguiente desglose:

- 2021015 – Servicio para el Basque Cybersecurity Centre para la alerta temprana de amenazas y riesgos de ciberseguridad.
- 2021025 – Servicios de limpieza integral de las oficinas y dependencias del Basque Cybersecurity Centre en el Parque Tecnológico de Álava.
- 2022009 – LOTE1 – Servicio de Impartición de jornadas de concienciación en materia de ciberseguridad orientadas a la protección del menor y grupos en riesgo de exclusión social.
- 2022022 –
 - ✓ LOTE1 – Suministro de licencias Gestión ITSM.
 - ✓ LOTE3 – Suministro de licencias de software de backup Commvault sobre máquinas Dell.
- 2021001 – Servicio de comunicación y relaciones.
- 2022020 – Servicio de diseño, creación y adaptación de material de contenido documental, audiovisual, gráfico e informático, así como material para eventos y campañas.
- 2022024 - Servicios de soporte y mantenimiento para un óptimo y fiable uso de los equipamientos audiovisuales de las oficinas del Basque CyberSecurity Centre.
- 2022028 – Servicios de mantenimiento para la web del Basque CyberSecurity Centre.
- 2023005 - Servicio de soporte de infraestructuras y de seguridad para el Basque CyberSecurity Centre.
- 2023026 - Servicio de gestión de la línea de asesoramiento y respuesta frente a incidentes de ciberseguridad del BCSC.

Asimismo, el Director de la Agencia expone el conjunto de contratos no transferidos por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo para que se termine su ejecución desde SPRI:
 - ✓ 2022009 – LOTE1 - Servicio de impartición de jornadas de concienciación en materia de ciberseguridad orientadas a potenciales demandantes de servicios profesionales de ciberseguridad y a futuros profesionales del sector.
 - ✓ 2022012 - Servicios de elaboración de la tercera edición del Libro blanco de la ciberseguridad en Euskadi y observatorio sectorial.
 - ✓ 2023010 – LOTE4 - Servicio de traducción de textos - LOTE 4 Textos Centro Ciberseguridad.
- b) Por estar completamente ejecutados:

- ✓ 2020007 - Servicio de respuesta a incidentes de ciberseguridad
- ✓ 2021022 - Suministro e Implantación de tecnologías SIEM y EDR para el Basque Cybersecurity Centre
- ✓ 2022003 - Suministro de la licencia de ELK
- ✓ 2022013 - Servicio de soporte técnico de sistemas e infraestructuras y suministro de licencias para el BCSC.
- ✓ 2023023 - Suministro de licencias para el Basque CyberSecurity Centre.

Tras esta exposición, los miembros integrantes del Consejo de Administración se dan por enterados de la situación contractual de la Agencia.

7.- Aprobación y firma del Protocolo de colaboración con SPRI.

El Director General de la Agencia expone el asunto relativo a la aprobación y firma del Protocolo de Colaboración entre SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial y la Agencia Vasca de Ciberseguridad para el establecimiento de ámbitos de apoyo mutuo y colaboración en materia de promoción económica y ciberseguridad, que en este momento se encuentra en fase de borrador.

8.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más cuestiones que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12 horas y 50 minutos.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el Vºbº de su Presidente.

Presidente

JOSU IÑAKI
ERKOREKA
GERVASIO -
14958136V

Firmado digitalmente por JOSU IÑAKI
ERKOREKA GERVASIO - 14958136V
Nombre de reconocimiento (DN): c=E5,
o=Eusko Jaurlaritza, ou=SEGURTASUN
SAILA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO,
title=SAILBURUA, cn=JOSU IÑAKI
ERKOREKA GERVASIO - 14958136V,
givenName=JOSU IÑAKI, sn=ERKOREKA
GERVASIO,
serialNumber=IDCES-14958136V
Fecha: 2024.04.19 08:57:51 +02'00'

Fdo.: Josu Iñaki Erkoreka Gervasio

Secretario

Jose Luis Aramendia 2024.04.18
Aholkularitza juridikoko arduraduna
Responsable de asesoría jurídica 14:06:25
+02'00'



Fdo.: Jose Luis Aramendia